REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN IMUEBLE promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra GUSTAVO CESAR CHARRIS PALACIO. Radicado No. 20001 31-03-005-2019-00174-00.

Primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud de elaboración del despacho comisorio efectuada por la apoderada de la parte demandante, el despacho le hace saber que en el numeral segundo de la providencia de fecha treinta (30) de abril de 2020, se ordenó la elaboración del despacho comisorio, estando a la espera de ser reclamado, por lo que no es viable darle tramite nuevamente a una petición que fue resuelta con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado No._____ el día_____

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ
SECRETARIO.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5595757f6d5ea51ef5789f0bbe23a8b43de0c67fe272e597601de89c263fa00b

Documento generado en 31/08/2020 01:07:46 p.m.